

VISTO:

El Expediente N° 9702/17 Alcance 1, iniciado por el Subsecretario de Gobierno, informando que debido a un error administrativo se omitió dictar ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante el Decreto N° 1603/17 perteneciente a la adjudicación de la Licitación Privada N° 31/17 destinada a la “Adquisición de Defensas Metálicas – Proyecto de Hábitat y Desarrollo Humano Barrio Ciclón – General Villegas”, para su convalidación;

y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1603/17 se adjudicó la licitación señalada a la firma Cleanosol Argentina S.A.I.C.F.I., en la suma de Pesos Un millón cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro (\$ 1.054.344), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que en su Artículo Segundo se desestimó la propuesta presentada en la licitación a la firma Kirsa S.A., por no haber presentado la certificación del pagaré constituido como garantía de mantenimiento de oferta, incumpliendo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que el Artículo 114 de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios y los Artículos 180 y 181 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establecen que ante el supuesto de falta de garantía de mantenimiento de oferta, la propuesta realizada no puede ser considerada oferta.

Que el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Artículo 187 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, contemplan el supuesto de adjudicación a única oferta con autorización del Honorable Concejo Deliberante.

Que resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 5868

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el Decreto N° 1603 de fecha 18 de septiembre de 2017, mediante el cual se establece la adjudicación de la Licitación Privada N° 31/17 destinada a la “Adquisición de Defensas Metálicas – Proyecto de Hábitat y Desarrollo Humano Barrio Ciclón – General Villegas”, aprobada por Decreto N° 1515/17, al oferente Cleanosol Argentina S.A.I.C.F.I., en la suma de Pesos Un millón cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro (\$ 1.054.344), por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS
DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.